



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

INSTRUCCIÓN - CIRCULAR
RELOJES DE CONTROL HORARIO

La publicación y entrada en vigor del RD 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que establece, entre otras medidas, el fin de la mascarilla en espacios interiores, salvo transporte público o centros sociosanitarios, supone prácticamente la vuelta a la normalidad según la situación anterior al comienzo de la pandemia.

Este Ayuntamiento adoptó con fecha 11 de marzo de 2020 la inhabilitación de forma transitoria del sistema de lectura mediante huella digital en los relojes de control horario, utilizándose únicamente la tarjeta identificativa como personal municipal.

Consultado el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de Vigilancia de la Salud, se informa que **a partir del próximo 1 de mayo quedará habilitada nuevamente el sistema habitual de control de presencia mediante la recogida de la huella digital** en los relojes instalados en los diferentes centros de trabajo municipales, que será la única forma de realizar dicho control.

Para el personal que realiza teletrabajo permanecerá el sistema ubicado en el “punto de fichaje” del portal del empleado que se realiza de forma telemática. Este sistema solo se podrá usar para las jornadas laborales en que la modalidad de prestación de los servicios sea como se ha indicado “telemática”.

Sea presencial o no presencial la jornada laboral, se reitera la obligatoriedad de recoger en los sistemas citados las fichadas que acrediten el inicio y final de la misma.

Granada, *firmado digitalmente*
El Tte. Alcalde Delegado de Economía, Contratación,
Recursos Humanos y Contratación

Jose María Corpas Ibañez

